

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Alba García Villarreal, contra “Zoidana, Sociedad Limitada”, en reclamación por resolución de contrato de trabajo, registrado con el número 953 de 2012, se ha acordado citar a “Zoidana, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de enero de 2013, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Princesa, número 3, octava planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Decreto

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.—En Madrid, a 20 de septiembre de 2012.

Dispongo: Acumúlense a estos autos número 953 de 2012 los que se siguen en el Juzgado de lo social número 16 con el número 949 de 2012, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Líbrese el oportuno despacho a tal efecto.

Estese al señalamiento acordado para la celebración de los actos de juicio y/o conciliación el día 22 de enero de 2013, a las diez y treinta horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Zoidana, Sociedad Limitada”, y a la administración doña Ana Belén Aguí Cámara se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.771/12)

